



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y Acuerdo Municipal N°008 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 352 de la Constitución política de Colombia establece *"Además de lo señalado en esta Constitución la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes de centralizados de cualquier nivel administrativo y su condición con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

El artículo 15 del decreto número 111 de 1996 *"Por el cual se compila la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ningún acto autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto (...)"*.

El artículo 80 del decreto número 111 de 1996 indica que *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*.

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y los programas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas"*.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

El Consejo Municipal de política fiscal COMFIS, integrado por la Secretaria de Hacienda quien lo preside, Secretario de Planeación, Subsecretaria de Tesorería, Subsecretaria de Presupuesto, y Técnica de Presupuesto, se reunieron y sometieron a consideración las modificaciones mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 08 de 2025.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1354 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3438 del 27 de diciembre de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022 y 2662 de octubre de 2023, Resolución 3469 del 18 de noviembre 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Honorable Concejo municipal aprobó el Acuerdo 008 del 09 de agosto de 2025 mediante el cual autoriza los movimientos presupuestales que se relacionan en el presente acto administrativo.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal Ingresos: Adicionar al presupuesto general de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, un valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1,648,473,385.12).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
fondo	Código completo	Descripción	Valor
001	1.1.01.01.200.01.02	IMPUESTO PREDIAL URBANO ANTERIOR	135,896,462.00
001	1.1.01.02.200.01.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ANTERIOR	32,973,195.00
001	1.1.01.02.200.01.04	AUTORETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,192,332,669.00
001	1.1.01.02.200.03.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DE SERVICIOS ANTERIOR	29,965,135.67
001	1.1.01.02.201.02	AVISOS Y TABLEROS VIG.ANTERIOR	6,823,950.00
001	1.1.02.02.102.05	VINCULACION Y DESVINCULACION	7,099,344.00
001	1.1.02.02.102.09	TRANSITO LIBRE	394,409.00
001	1.1.02.03.002.04	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ANTERIOR	25,277,615.00
001	1.1.02.03.002.06	INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	2,916,558.00
001	1.1.02.05.002.06.01.04	MATRICULA TRASPASO DESMENTE TAXIMETRO	1,099,932.33



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

001	1.1.02.05.002.06.01.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	1,583,911.00
001	1.1.02.05.002.06.01.07	TARJETAS DE OPERACIÓN	25,305,478.00
001	1.1.02.05.002.06.01.12	DUPLICADO DE PLACA	150,366.00
001	1.2.05.02.01.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS COMUNES	15,590,635.30
001	1.2.13.01.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	1,213,660.00
SUBTOTAL FONDOS COMUNES - 001			1,478,623,320.30
003	1.1.01.02.300.61.01	2% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	35,581,061.00
SUBTOTAL ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - 003			35,581,061.00
008	1.1.02.06.006.06.02	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	112,516,378.92
SUBTOTAL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - 008			112,516,378.92
009	1.2.05.02.01.29	REND. CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	1,116.00
SUBTOTAL CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL - 009			1,116.00
017	1.2.05.02.01.28	REND. FCROS CONV.N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA	1,972.00
SUBTOTAL CONV.N°4600014772-2022 PARQUES RIO ABURRA - 017			1,972.00
020	1.1.01.01.200.02.03	IMP PREDIAL RURAL PROTECCION AMBIENTAL 1%	3,499,077.00
020	1.1.01.02.200.01.06	ICA - AUTORETENCION PROTECCION AMBIENTAL 1%	8,070,774.00
020	1.1.01.02.200.01.07	ICA - RETENCION PROTECCION AMBIENTAL 1%	3,151,087.00
020	1.2.13.01.04	APROVECHAMIENTO - PROTECCION AMBIENTAL 1%	2,060.00
SUBTOTAL DESTINO AMBIENTAL ICLD LEY 99 - 020			14,722,998.00
023	1.2.05.02.01.07	REND. FCROS CONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	2,205,378.00
SUBTOTAL CONV.INTERADMIN. N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA - 023			2,205,378.00
036	1.1.01.02.212.02	SOBRETASA BOMBERIL VIG. ANTERIOR	2,618,942.13
SUBTOTAL SOBRETASA BOMBERIL - 036			2,618,942.13
082	1.2.05.02.01.16	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	5.88
SUBTOTAL S.G.P ATENCIÓN INTEGRAL INFANCIA Y ADOLE - 082			5.88
088	1.2.05.02.01.19	REND. FCROS RESTAURANTE ESCOLAR	42,532.03
SUBTOTAL S.G.P. RESTAURANTE ESCOLAR - 088			42,532.03
089	1.2.05.02.01.20	REND. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	895,543.62
SUBTOTAL SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - 089			895,543.62
094	1.2.05.02.02.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	25.80
SUBTOTAL FORTALEC PROG GERONTOLOGICO DSSSA - 094			25.80
218	1.1.02.03.002.11	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	207,770.00
SUBTOTAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA - 218			207,770.00
219	1.2.05.02.01.26	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	60.00
SUBTOTAL DISEÑO DE LA NUEVA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - 219			60.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

220	1.2.05.02.01.30	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	1,056,218.00
SUBTOTAL ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO ESE HOSPITAL APOORTE AREA METO-220			1,056,218.00
253	1.2.05.02.01.24	REND. FCROS CONV040-COV2409-94 CONECTADOS POR LA VIDA - CORANTIOQUIA	36.00
SUBTOTAL CONV040-COV2409-94 CONECTADOS POR LA VIDA - CORANTIOQUIA-253			36.00
254	1.2.05.02.01.08	REND. FCROS DONACIÓN SEMANA CULTURAL-IDEA	27.44
SUBTOTAL DONACIÓN SEMANA CULTURAL-IDEA- 254			27.44
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO			1,648,473,385.12

ARTÍCULO 2. Adición Presupuestal Gastos: Adicionar al presupuesto general de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1,648,473,385.12).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Valor
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
Planeación	008	2.3.2.02.02.0 09.017111	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	112,516,378.92
Planeación	001	2.3.2.02.02.0 08.003359	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	92,786,278.00
Planeación	001	2.3.2.02.02.0 08.045113	DOTACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION TERRITORIAL, DE PLANEACION Y FINANCIEROS	60,363,229.00
Planeación	020	2.3.2.01.03.0 01.003134	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3,501,137.00
Planeación	020	2.3.2.01.03.0 01.003145	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	8,070,774.00
Planeación	020	2.3.2.01.03.0 01.003157	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	3,151,087.00
Planeación	253	2.3.2.02.02.0 09.003157	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	36.00
SUBTOTAL PLANEACIÓN				280,388,919.92
SECRETARIA DE SALUD				
Salud	094	2.3.2.02.02.0 09.001943	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	25.80
SUBTOTAL SALUD				25.80



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

CASA DE LA CULTURA				
Casa de la cultura	254	2.3.2.02.02.0 09.001324	DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	27.44
SUBTOTAL CASA DE LA CULTURA				27.44
INDEC				
Indec	001	2.3.2.02.02.0 09.011142	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	250,000,000.00
SUBTOTAL INDEC				250,000,000.00
OFICINA DE COMUNICACIONES				
Of.Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.0 08.001731	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	12,474,287.00
Of.Comunicaciones	001	2.3.2.01.01.0 03.03.00511	INCREMENTO EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	22,400,885.00
Of.Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.0 08.004223	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION INSTITUCION	43,191,591.00
Of.Comunicaciones	001	2.3.2.02.02.0 08.004224	FORMULACION DE MECANISMOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION INSTITUCIONAL	10,449,941.00
SUBTOTAL COMUNICACIONES				88,516,704.00
INFRAESTRUCTURA				
Infraestructura	009	2.3.2.02.02.0 09.002413	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	1,116.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.0 08.016311	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	35,406,667.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.0 09.032219	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	32,647,000.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.0 08.004113	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	6,983,667.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.0 08.001142	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	9,596,000.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.0 08.001618	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA	10,050,000.00
Infraestructura	017	2.3.2.02.02.0 09.041211	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	1,972.00
Infraestructura	023	2.3.2.02.02.0 08.041211	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	2,205,378.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

Infraestructura	036	2.3.2.02.02.0 08.115210	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	2,618,942.13
Infraestructura	089	2.3.2.02.02.0 09.017112	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	895,543.62
Infraestructura	219	2.3.2.02.02.0 08.001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	60.00
Infraestructura	220	2.3.2.02.02.0 08.001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1,056,218.00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA				101,462,563.75
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
Educación	082	2.3.2.02.02.0 09.001816	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	5.88
Educación	088	2.3.2.02.01.0 02.001124	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	42,532.03
SUBTOTAL EDUCACIÓN				42,537.91
SECRETARÍA DE HACIENDA				
Hacienda	001	2.1.2.02.02.0 08.000000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,600,000.00
Hacienda	001	2.3.2.02.02.0 08.002151	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	156,617,031.00
Hacienda	001	2.3.2.02.02.0 08.004512	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	127,259,475.00
Hacienda	001	2.3.2.02.02.0 08.004531	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	201,104,488.00
SUBTOTAL HACIENDA				487,580,994.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
Servicios Administrativos	001	2.1.2.02.02.0 08.003000	APOYO LOGISTICO	14,295,234.00
Servicios Administrativos	001	2.3.2.02.02.0 08.001533	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	20,419,999.34
Servicios Administrativos	001	2.3.2.02.02.0 08.003123	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	18,053,332.33
Servicios Administrativos	001	2.3.2.02.02.0 08.004212	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SERVIDOR PUBLICO, SU	36,526,000.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

			AUTOESTIMA Y EL ENTORNO FAMILIAR Y LAB	
Servicios Administrativos	001	2.3.2.02.02.0 08.011013	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	21,979,999.33
SUBTOTAL SERVICIOS				111,274,565.00
SECRETARIA GENERAL				
General	001	2.1.2.02.02.0 08.000000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	148,609,550.30
General	001	2.3.2.02.02.0 09.004243	IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS	34,400,000.00
SUBTOTAL GENERAL				183,009,550.30
SECRETARIA DE DESARROLLO				
Desarrollo	001	2.3.2.02.02.0 09.002232	IDENTIFICACION Y ARTICULACION DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	44,348,591.00
Desarrollo	001	2.3.2.02.02.0 09.002221	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	11,060,075.00
SUBTOTAL DESARROLLO				55,408,666.00
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
Seguridad y Convivencia	003	2.3.2.02.02.0 08.001835	PREVENCION Y ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	35,581,061.00
Seguridad y Convivencia	001	2.3.2.02.02.0 08.004317	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	55,000,000.00
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.0 09.1.01.0043 17	30% PROG Y PROY INVER, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	62,331.00
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.0 09.1.01.0043 17	15% SERV POL, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	31,165.50
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.0 09.1.01.0043 17	15% ADMON, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	31,165.50
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.0 09.1.02.0043 17	15% SIS INFOR, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	31,165.50
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.0 09.1.02.0043 17	25% MMC, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	51,942.50
SUBTOTAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				90,788,831.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO				1,648,473,385.12



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 155 DE 2025

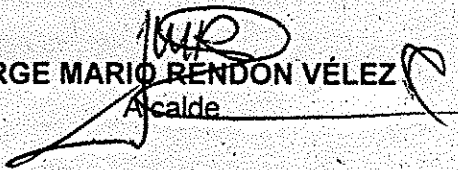
ARTÍCULO 3. Traslado Presupuestal Gastos. Aprobar los siguientes traslados en el presupuesto general de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025 por valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$107,586,957).**

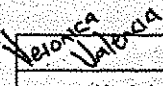
PRESUPUESTO DE EGRESOS					
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Contracrédito	Crédito
Educación	001	2.3.2.02.02.006.001123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	107,586,957.00	
Educación	001	2.3.2.02.02.009.011123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA		78,766,957.00
Educación	001	2.3.2.02.02.008.001816	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		28,820,000.00
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTO				107,586,957.00	107,586,957.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 11 días del mes de agosto del 2025.


JORGE MARIO RENDON VÉLEZ
Alcalde

 Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda	Marina Hincapié Avila Secretaria General